

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

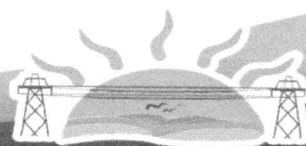
NUMERO CONTRATO	064 DE 2024				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINISTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DEL ÁREA DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	BORIS MARCEL CORTES CISNEROS CEDULA DE CIUDADANIA N° 18.264.162 DE PUERTO CARREÑO CELULAR: 3506114887 DIRECCIÓN: DIAGONAL 5 N° 2 -400 BARRIO EL RECREO. EMAIL: bcortesc94@gmail.com PUERTO CARREÑO VICHADA				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.800.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024				

A los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), se pusieron de mutuo acuerdo **SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE**, quien se desempeña como Líder de Generación y Distribución de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **BORIS MARCEL CORTES CISNEROS**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 18.264.162, expedida en Puerto Carreño, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 064 del 18 de julio de 2024, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 064 del 18 de julio de 2024. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 064 del 18 de julio de 2024, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios N° 064 del 18 de julio de 2024, será de: **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.800.000,00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, pagará de la siguiente manera: **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.800.000,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **SEIS (06) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$2.800.000,00)** cada una, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos. **PARÁGRAFO 1.-** El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios. **PARÁGRAFO 2.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso. **PARÁGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO 4.** El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de terminación firmada por las partes.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 064 del 18 de julio de 2024, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 064 del 18 de julio de 2024.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los; diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).


SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE
 Líder de Generación y Distribución
 Supervisor


BORIS MARCEL CORTES CISNEROS
 C C N° 18.264.162 DE PUERTO CARREÑO
 Contratista


Elaboró: Jeniffer Liset Patiño Montero
 Jefe de Compras y Suministros

